

HACIA EL NUEVO MODELO ECONOMICO CHILENO - INFLACION Y
REDISTRIBUCION DEL INGRESO (1973-1974)

Por: MICHEL CHOSSUDOVSKY*

Serie de Documentos de Trabajo

Nº 19

Mayo 1974



*Universidad Católica del Perú y Universidad de Ottawa, Canadá.

ENGLISH SUMMARY

Chile's New Economic Model introduced by the military regime in September 1973 has implied important shifts not only in property and ownership relations but has redefined the role of the State in relation to a now expanded and predominant private sector. The specific measures which correspond to an implicit model of liberal economic thought have involved:

- a) The repeal of Agrarian Reform.
- b) The return of firms of the Social Property Sector to their former owners;
- c) Liberalization measures pertaining to the transfer of capital in foreign currency to and from Chile thereby creating a "favourable atmosphere for foreign investment";
- d) Measures to liberalise imports through the elimination of quotas and quantitative restrictions, and the reduction of tariffs, thereby "opening up the domestic market to international competition";
- e) Reestablishing a so called parity exchange rate through periodic devaluations. The initial devaluation in September 1973 involved a tenfold increase in the exchange rate;
- f) Free prices and the elimination of all price controls on food commodities and essential items thereby alleviating undesirable "market distortions";
- g) A tight monetary policy and a freeze on wages and salaries to "avoid inflationary pressures".

As a result of the devaluation and of the policy of free prices, consumer prices rose by more than 100 per cent in the first month of the regime. From mid-1972 through March 1973 food prices rose 34 fold (3300%) whereas wages and salaries were increased in January 1974 by 400% with respect to January 1973. In terms of the underlying estimates, the wage freeze implied a fall of 60 to 65 per cent fall in purchasing power with respect to 1968/69. The study estimates that 85% of the population has been driven below the poverty line whereas 60 per cent of the population is in a situation of extreme poverty & malnutrition. The middle income brackets have been eliminated. Through the implicit mechanisms of income redistribution, over 50 per cent of total income is now concentrated in the upper five per cent income bracket.

Due to the effect of the underlying short run measures on aggregate demand a large sector of small and medium-sized firms has been driven out of the market thereby contributing to the concentration of wealth and economic power in the hands of a small group of large firms and corporations. Furthermore, the reduction in economic activity in the consumer goods industry has resulted in a severe depression and a dramatic increase in unemployment.

I. INTRODUCCION

Desde el cambio de gobierno en Chile en Septiembre de 1973, el regimen militar ha implementado un conjunto de medidas de política económica que han modificado sustancialmente la estructura y los mecanismos de funcionamiento de la economía Chilena. El objetivo de este estudio es de evaluar los efectos de las principales medidas de corto plazo sobre el poder adquisitivo del grupo asalariado y sobre la distribución del ingreso. Según el índice oficial del Instituto Nacional de Estadísticas, los precios al consumidor habrían aumentado desde Enero de 1973 a Marzo de 1974 aproximadamente en once veces, mientras que los sueldos y salarios han sido reajustados en Enero de 1974 de 400 por ciento con respecto a Enero de 1973. Según muestras estimaciones, los precios de bienes alimenticios habrían aumentado en Marzo de 1974 34 veces con respecto al promedio del índice para 1972 (Cuadro 5).

Es evidente que cambios tan drásticos en el ingreso real tienen un impacto no solamente sobre el nivel de bienestar de una sección mayoritaria de la población sino también sobre la demanda agregada y sobre los niveles de empleo y de actividad económica.

Aunque enfocaremos principalmente las consecuencias de corto plazo, es claro que estas medidas se inscriben dentro de un conjunto de cambios estructurales e institucionales que redefinen las relaciones de propiedad así como el papel del Estado:

[“Al Estado] le corresponde asumir directamente sólo aquellas funciones que las sociedades intermedias o particulares no están en condiciones de cumplir adecuadamente. El principio de subsidiariedad representa la clave de la vigencia de una sociedad autenticamente libertaria (que supone) la aceptación del derecho de propiedad privada y de la libre iniciativa en el campo económico... Se trata de hacer de Chile una nación de propietarios y no de proletarios.

Declaración de Principios del Gobierno Chileno, 13 de marzo de 1974.

Los rasgos esenciales de la política económica del régimen militar se destacan por una serie de medidas y programas específicas:

1. La Política de Paridad Cambiaria

Esto consiste en determinar una llamada "tasa de cambio de equilibrio" que refleja la relación entre precios internacionales y la estructura de precios internos.

2. La Política de Libertad de Precios

El régimen militar tomó disposiciones para la eliminación de todos los controles de precios sobre productos esenciales vigentes durante el gobierno de la Unidad Popular. Así se esperaba rectificar las "perjudiciales distorsiones en la asignación de recursos productivos derivados de años de dirigismo".

Estas dos políticas que son las más significativas en cuanto a sus efectos a corto plazo serán el motivo central de nuestro análisis en la sección II.

3. La Política Monetaria

La Junta Militar adoptó una política monetaria restrictiva e implementó medidas para reducir el gasto público y el déficit fiscal con el objetivo de "asegurar un nivel de precios estables". La reducción del gasto fiscal se efectuó, sin embargo, a través de la congelación relativa de las remuneraciones pagadas en el sector público así como por la supresión de ciertas actividades estatales. En otras palabras, la política monetaria se apoyó en la política de remuneraciones así como en políticas destinadas a eliminar en el sector público ocupaciones que son "improductivas o de bajo rendimiento". Por otro

lado, sin embargo, el presupuesto de las Fuerzas Armadas aumentó para permitir la adquisición de nuevos equipos.

4. La Política de Libertad de Importaciones

Al principio de 1974, el Banco Central adoptó una política de libertad de importaciones cuyo objetivo es el de abrir los mercados nacionales "a la competencia internacional lo que constituye un requisito para la eficiencia de la producción interna y [así] garantizar adecuadamente el interés de los consumidores en materia de calidad y de precios". Esta política que se inscribe dentro del modelo general de liberalización de la economía Chilena consistió en primera instancia en la eliminación de las cuotas por importador y los presupuestos para autorizar importaciones así como en reducciones en los derechos arancelarios. La política será, sin embargo, introducida de manera progresiva "dejando vigentes ciertos márgenes de protección precisamente para dar tiempo a los empresarios chilenos que adopten las medidas adecuadas para desarrollar sus actividades en términos competitivos"^{1/}.

5. Políticas Relativas a la Inversión Extranjera

El Banco Central puso en vigor nuevas disposiciones según las cuales "personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras transfieren a Chile capitales en divisas extranjeras". Así personas que se hayan acogido a estas disposiciones podran reexportar libremente en forma total o parcial dicho capitales. La política cuyo objetivo es de "promover el desarrollo del país" por la implementación de "reglas de juego muy claras para que se puedan canalizar los aportes de capital en divisas" consiste además de nuevas normas que reglamentan las remesas de utilidades y/o intereses correspondientes a los aportes en divisas extranjeras.^{2/}

6. Políticas Relativas al Area de Propiedad Social

Según las disposiciones del Gobierno Militar, empresas intervenidas o ocupadas, durante el Gobierno anterior serán devueltas a sus antiguos dueños bajo los términos de un convenio entre el Gobierno y los antiguos propietarios relativo a deudas contratadas por la empresa directamente o indirectamente con el Estado durante el Gobierno de la Unidad Popular.

7. Políticas Relativas al Sector Agrario

A principios de 1974, el Gobierno Militar anunció que por lo menos 1,700 fundos de los 4,400 expropiados durante el Gobierno de la Unidad Popular ya han sido devueltos a sus antiguos dueños mientras que 3,500 fundos, algunos de los cuales fueron expropiados durante la administración de Eduardo Frei, han sido declarados en "Situación Irregular"^{3/}.

II. LA POLITICA ECONOMICA A CORTO PLAZO

En esta sección enfocamos las dos medidas de corto plazo-- la política cambiaria y la política de libertad de precios. Posteriormente, estimamos a través de un análisis formal de la estructura de gastos por tramos de ingreso la consecuencia de estas dos medidas de política económica sobre el poder adquisitivo y la distribución del ingreso.

1. La Política Cambiaria

Durante el Gobierno de la Unidad Popular, existía un sistema de tasas de cambio múltiples que respondía a varias prioridades socio-económicas de la Unidad Popular en materia de distribución del ingreso. Ciertas categorías de bienes consideradas como esenciales fueron impor

tadas bajo un tipo de cambio preferencial (E°25 por dólar). Una tasa preferencial fue aplicada por ejemplo a la importación de bienes alimenticios básicos como azúcar, leche, trigo y aceite, con el objetivo de asegurar la distribución de estos bienes a precios relativamente bajos. A fines de Septiembre de 1973, se devaluó el Escudo fijando un tipo de cambio único de E°280 por dólar para todas las transacciones de importación y exportación (tasa de cambio bancario) con la excepción del cobre y una tasa de cambio en el mercado de corredores (para tu-ristas) de E° 850. Posteriormente el Banco Central implementó una política de devaluaciones periódicas para restablecer paulatinamente una "paridad cambiaria única" a través de la convergencia de los dos tipos de cambio previamente mencionados. En Mayo de 1974, la tasa de cambio bancaria fue fijada en E°580 por dólar mientras que la tasa en el mercado de corredores bajó a E° 740.

La idea subyacente a estas medidas consiste en la identificación de la "tasa de equilibrio" en 1970 y en un cálculo aproximativo de la relación implícita entre los precios internos y los precios internacionales para el período 1970-1973 con el objetivo de restablecer aproximadamente la misma relación aritmética que en 1970. El restablecimiento de la paridad cambiaria debía permitir llegar paulatinamente a un equilibrio en el mercado de divisas y eliminar las consecuentes "distorsiones" en la asignación de recursos.

La devaluación a fines de Septiembre implicó un aumento de más de 1000% en el tipo de cambio aplicable a productos esenciales o prioritarios. La medida tuvo un impacto inmediato no solamente sobre los precios de estos productos sino también sobre la estructura de costos de los sectores que dependían de insumos importados. Además, dado el grado importante de interdependencia sectorial, el aumento inicial en los precios de insumos importados tuvo efectos indirectos o inducidos (efectos de multiplicador intersectorial) sobre la estructura de costos de casi todo los sectores, traduciéndose así en un aumento sustan

cial en el nivel general de los precios.

Para los asesores económicos de la Junta Militar, el control del tipo de cambio durante el gobierno de la Unidad Popular estaba dirigido a "reprimir la inflación pero no a eliminarla". En otros términos, las medidas con respecto al tipo de cambio, implementadas desde Septiembre debían contribuir a eliminar "la inflación reprimida" y las consecuentes presiones inflacionarias latentes.

Evidentemente, el objetivo de mantener un "tipo de cambio realista" por "devaluaciones periódicas mientras subsista la inflación" implica un razonamiento circular ya que la inflación que esta medida crea señala hacia la persistencia de la propia medida de política económica, es decir, obliga a continuar devaluando. La discusión acerca de la convergencia o no convergencia de este proceso iterativo es absolutamente irrelevante si entendemos ^{/que} en el intervalo en consideración la brecha entre ingresos y precios inequívocamente se amplía a una tasa pavorosa.

Según el diagnóstico del grupo de asesores, el proceso inflacionario fue causado principalmente por la fuerte expansión monetaria durante el Gobierno anterior y los consecuentes aumentos de déficit fiscal y de los déficits financieros en las empresas de la Area de Propiedad Social. Mientras que la expansión monetaria había efectivamente contribuido a la inflación durante el gobierno de la Unidad Popular, se consideró por un razonamiento simétrico que una **contracción** monetaria y una política monetaria restrictiva era una condición "necesaria y suficiente" para estabilizar el proceso inflacionario. Estas afirmaciones se fundaban en la más elemental versión de la ecuación de Cambridge en la cual la velocidad de circulación del dinero es considerado un parámetro fijo e institucional dado. Es decir, para un nivel constante de ingreso nacional real, existe una relación directa y proporcional entre la tasa de aumento en la oferta de dinero y la tasa de aumento en el nivel de precios.

2. La Política de Libertad de Precios

Las medidas relativas al tipo de cambio fueron complementadas por una política de libertad de precios cuyo objetivo era de levantar la mayoría de los controles de precios ^{/vigentes} durante el Gobierno anterior. Conjuntamente, las Juntas de Abastecimiento y Precios que controlaban la distribución y el abastecimiento de alimentos y bienes esenciales en las poblaciones fueron disueltas. Mientras que la política se aplicó a la mayoría de los bienes de consumo, los precios de muchos productos fueron fijados por convenio, entre el Estado y los diferentes gremios de productores.

En Octubre de 1973, los precios alimenticios aumentaron, según las cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística, en 82,3 por ciento, sin embargo, este aumento (según la manera que ha sido calculado) subestima el aumento con respecto a los precios oficiales vigentes hasta el mes de Septiembre y el aumento efectivo en el costo de vida para los tramos de más bajos ingresos.^{4/}

El impacto conjunto de la política de liberación de precios y de la devaluación del Escudo a fines de Septiembre motivaron en Octubre de 1973 aumentos de ciertos precios alimenticios de más de 300 por ciento (ver Cuadro 4). El pan por ejemplo, aumentó de 11 Escudos en Septiembre a 40 Escudos en Octubre a pesar de que el Gobierno mantuvo un subsidio a la producción para compensar el fuerte aumento en el precio del trigo que anteriormente era importado a una tasa de cambio preferencial. Debido a la eliminación posterior de este subsidio y las devaluaciones periódicas del tipo de cambio, el pan alcanzó en Marzo de 1974 un precio de 134 E° (12 veces su valor de Septiembre).^{5/}

La política de liberación de precios era consistente con la política de contracción monetaria. Según las relaciones teóricas subyacentes, la oferta de dinero determina el nivel general de precios mientras que la libertad de precios permite eliminar los desequilibrios en

los mercados y distorsiones en la asignación de recursos a través de cambios en los precios relativos y por aumentos en los precios de bienes que habían sido anteriormente mantenidos, bajo control.

La implementación concreta del modelo de competencia perfecta en términos de política económica refleja, sin embargo, una serie de sesgos implícitos:

a) Los supuestos del modelo no corresponden a las relaciones de la realidad económica chilena (o de cualquier realidad Latinoamericana) que es caracterizada por una fuerte concentración industrial. En otras palabras, los precios no son determinados (como en el modelo teórico) por la acción individual de los productores en mercados competitivos, sino por colusión implícito o explícito entre productores o gremios de productores.

Se esperaba que a través de esta política los excedentes de los productores serían eliminados en beneficio de los consumidores. En efecto, en las industrias concentradas u oligopólicas esta política motivó un aumento en los márgenes de beneficios. En la medida que existía competencia en algunos mercados, el impacto de la medida es el deseado pero los productores no pueden bajar sus precios por debajo de sus costos variables ya inflados por la política cambiaria y su impacto sobre la estructura de costos.

Aunque existía un mercado negro de bienes durante el Gobierno de la Unidad Popular, los fuertes aumentos de precios observados en el primer mes del régimen militar excedieron a los precios de mercado negro que, según el modelo teórico subyacente, reflejaban los verdaderos "precios de equilibrio".

Fundamentalmente la política de libertad de precios está basada en las premisas del modelo de liberalismo económico. Es decir, un

régimen de libre competencia y de completa libertad de precios así como la no intervención del Estado en los mecanismos del mercado, permiten alcanzar una situación llamada "óptima para la sociedad". Según el funcionamiento del modelo teórico cualquier tipo de control o de acción estatal no permite alcanzar las llamadas "condiciones óptimas de intercambio".

b) El modelo subyacente implica una formalización parcial de la realidad donde la variable distribución del ingreso no es explicitada ni incluida. El desempleo en este modelo no puede suceder y si sucede es debido a un desequilibrio transitorio. A un nivel global el pleno empleo está asegurado por la vigencia de la Ley de Say --es decir la oferta crea su propia demanda en el mercado, sin que pueda existir una deficiencia de la demanda agregada.

Mientras que la solución del modelo teórico resulta en una asignación óptima de los recursos donde las distorsiones han sido eliminadas, la exclusión conveniente de ciertas variables, hace patente la incapacidad del modelo para explicar las "distorsiones laterales" en la distribución de ingresos las cuales afectan a un sector mayoritario de la población.

Por su lógica y coherencia interna, el modelo destaca relaciones que aparecen ser objetivas y libres de cualquier juicio valorativo. Es decir, las conclusiones implícitas parecen resultar de un análisis positivo. Sin embargo, por la selección de variables, los resultados inherentes son efectivamente tendenciosos. En el lenguaje de Max Weber:

"La indudable existencia del falso sesgo éticamente neutral se manifiesta en el partidismo persistente y deliberado de poderosos grupos con intereses creados".

III. LA MEDICION DEL INGRESO REAL Y LA POLITICA DE REMUNERACIONES

En la sección anterior hemos delineado de manera resumida los rasgos esenciales de la política económica implementada por la Junta Militar Chilena, enfocando las motivaciones conceptuales y teóricas subyacentes. En esta sección analizamos las consecuencias ex post de la política de paridad cambiaria y de la política de libertad de precios sobre el poder adquisitivo del grupo asalariado y particularmente sobre los estratos de ingresos más bajos. En base de la estructura de gastos por tramos de ingreso, sugerimos una metodología para estimar a partir de los precios (observados) de Noviembre de 1973 y de Marzo de 1974, una medición del ingreso equivalente con respecto a un año de base 1968/69 (Ver Quadro AI). Es decir, en primer lugar estimamos el gasto medio familiar en alimentos y el gasto medio familiar total que serían necesarios, considerando los precios de Noviembre de 1973 y de Marzo de 1974, para mantener el mismo poder adquisitivo que en 1968/69. Estas estimaciones preliminares para el tramo de ingreso más bajo (menos de dos vitales) nos permite medir el ingreso equivalente al sueldo vital del año de base. Estas mediciones son posteriormente confrontadas con la política de remuneraciones implementada por el Gobierno Militar con el objetivo de identificar la pérdida efectiva de poder adquisitivo del grupo asalariado. Sugerimos luego (Sección IV) una noción de ingreso mínimo de subsistencia cuya medición está basada en un análisis del problema nutricional. Es decir, en base de la estructura de consumo del tramo de ingreso más bajo, ¿cuál sería, el ingreso familiar necesario para alcanzar ciertos requerimientos nutricivos mínimos? Las nociones de ingreso equivalente y de ingreso mínimo de subsistencia nos permiten posteriormente evaluar los cambios en la distribución del ingreso.^{6/}

1. La Estructura de Gastos Familiares

En base de la Encuesta Nacional de Presupuestos Familiares para el Gran Santiago en el año 1968/69 (Ver Quadro A I) se identificó el comportamiento de consumo de bienes alimenticios por tramos de ingreso. Un primer análisis permite identificar la canasta de bienes alimenticios según los diferentes tramos de ingreso para el año de la encuesta (Quadro A 2). Esta canasta ha sido establecida para 31 sub-grupos de bienes alimenticios.^{7/}

En la ausencia de estadísticas oficiales confiables hemos recolectado los precios de los 31 sub-grupos de bienes para el mes de Noviembre de 1973 y para el mes de Marzo de 1974 (Quadro 3). Estos han sido establecidos por observación directa de los precios alimenticios al por menor en el Gran Santiago.^{8/}

La información sobre precios alimenticios nos permite:

a) Identificar el costo de la canasta alimenticia de 1968/69 para Santiago en términos de los precios de Noviembre de 1973 y de Marzo de 1974. Es decir, ¿cuál sería el gasto familiar en alimentos necesario para conseguir la misma canasta de bienes alimenticios que en 1968/69? (Ver Cuadros 6 y 7);

b) Estimar el costo de una canasta modificada con sustitución y eliminación de ciertos productos para introducir en el análisis la posibilidad de cambios en la estructura de gastos.^{9/}

c) A partir de las primeras estimaciones sobre el costo de la canasta alimenticia según los precios de Noviembre de 1973 y Marzo de 1974, estimamos el gasto medio familiar total para el tramo de ingreso más bajo (0 - 2 vitales).^{10/} Estas primeras estimaciones del gasto medio familiar total suponen que el gasto en alimentos ha conserva

do la misma relación con respecto al gasto familiar total del año base. En 1968/69, 50,48% del gasto medio familiar del tramo de ingreso más bajo era asignado a la compra de alimentos. El porcentaje correspondiente para el tramo de ingreso más alto es de 25,92% (Cuadro A I). Las estimaciones en base de los coeficientes de asignación (aquellos porcentajes del gasto total en diferentes tramos de ingreso que se dedica a comprar alimentos) de 1968/69 suponen implícitamente que la relación de precios ^{/de} bienes alimenticios con respecto a otros bienes no ha variado desde el año de base. Complementamos estas primeras estimaciones del gasto medio familiar total con estimaciones alternativas en base a diferentes supuestos referentes al porcentaje del gasto total asignado a la compra de alimentos (Cuadros 6 y 7).

d) Las varias estimaciones del gasto medio familiar nos permiten estimar el ingreso equivalente a un sueldo vital 1968/69 que corresponde respectivamente a los precios de Noviembre de 1973 y Marzo de 1974 (Cuadros 6 y 7).

2. La Política de Remuneraciones

En Octubre de 1973, el regimen militar implementó una política provisional de reajuste de sueldos que significó un aumento promedio de 200% con respecto a los niveles de sueldos y salarios de Enero de 1973. Sin embargo, el tramo de ingreso más bajo fue reajustado en un porcentaje mayor debido a la implementación de un sueldo mínimo fijado en E° 12,000. Agregando al sueldo mínimo la bonificación por la movilización y las asignaciones familiares que corresponden a cuatro cargas familiares, el ingreso mínimo de una familia de tamaño promedio es de E° 16,320. ^{11/}

Aunque el Índice de Precios aumentó de 449,2% de Enero a Octubre, nuestra estimación del índice de precios alimenticios sugieren que la cifra oficial sería una subestimación sustancial de la inflación

efectiva durante este período (ver Cuadro 5). Además las ponderaciones utilizadas en el cómputo del IPC coinciden con la estructura de consumo de los tramos de ingresos medios.^{12/} En la medida en que los precios alimenticios han aumentado más que los demás precios, el IPC subestima el aumento en el costo de vida para una familia en el tramo de ingreso más bajo (que g. s. a una proporción mayor de su ingreso en alimentos) mientras que lo sobreestima para los tramos de ingresos altos.

En el cuadro 6, sugerimos varias estimaciones del ingreso equivalente a un sueldo vital 1968/69 según los precios de Noviembre de 1973. La estimación más alta, que corresponde a la estructura de consumo del año de base y la misma asignación del consumo entre alimentos y otros bienes, es de E° 28,357. La estimación en base a una canasta modificada donde ciertos productos alimenticios han sido eliminados o sustituidos es de E° 24,498 mientras que la estimación más baja en base de una canasta modificada y de una asignación de 60% del ingreso a la compra de alimentos (el coeficiente de asignación es de 0,60) es de E° 20.608. Esta última cifra sin embargo, nos parece ser una subestimación debido al supuesto de un coeficiente de asignación de 0,60.

En la medida en que el ingreso mínimo de Octubre fue efectivamente implementado en el sector privado, una familia que en 1968/69 recibía un sueldo vital más las asignaciones familiares, percibe en Octubre de 1973 E° 16.320. Adoptando en base de las varias estimaciones alternativas, un sueldo vital equivalente de E° 25,000, esta familia debería, para mantener el mismo poder adquisitivo que en 1968/69, recibir sueldo vital equivalente más el valor real de las asignaciones familiares, es decir un ingreso familiar mínimo de E° 31,210. En otros términos, el ingreso familiar de E° 31,210 permitiría a una familia (del Gran Santiago) de tamaño promedio mantener, considerando los precios de Noviembre de 1973, el mismo nivel de vida de una familia del mismo tamaño que recibió un sueldo vital más las asignaciones familiares en el año 1968/69. Según la política de remuneraciones implementada por la

Junta Militar en Octubre de 1973 esta familia recibió aproximadamente la mitad del ingreso de cinco años atrás. En otras palabras, el tramo de ingreso más bajo experimentó en Octubre de 1973 una disminución de 48% en su poder adquisitivo. La caída porcentual del ingreso real fue, sin embargo, mucho mayor para los asalariados que recibían anteriormente un sueldo básico superior a un vital cuyos sueldos han sido reajustados en Octubre en un promedio de 200% con respecto a Enero de 1973. Es decir, el ingreso real de todo el grupo asalariado empeoró con respecto a Enero de 1973, aunque la posición relativa de los estratos medios y altos del grupo asalariado se deterioró con respecto al tramo de ingreso más bajo.

En Enero de 1974, el regimen estableció las normas a que deberán ajustarse los reajustes de remuneraciones en el sector privado para el año en curso. Estas normas consisten en un alza de las remuneraciones de 400% con respecto a Enero de 1973 y una remuneración mínima de E° 18,000 que incluye las asignaciones familiares y la asignación para la movilización:

... "En otras palabras, si bien es cierto que, como política general la Junta de Gobierno ha exigido un sacrificio compartido a todos los trabajadores, al disponer sistemas de reajustes que no compensan en un 100% el deterioro sufrido por las remuneraciones con la inflación de 1973, no es menos cierto que ese sacrificio no alcanza a los sectores de rentas mínimas. Para ellos, no ha habido descensos sino aumentos de ese poder adquisitivo"^{14/} (énfasis del autor).

Mientras que el tramo de ingreso más bajo había sido "favorecido" en Octubre con respecto a los tramos medios y altos, la remuneración mínima (E° 18000) aumentó en 10% con respecto a Octubre (E° 16.320). De Octubre hasta Marzo de 1974, el índice de precios alimenticios estimado aumentó en 95% (Ver Cuadro 5). En base de las estimaciones en el Cuadro 7, el ingreso equivalente a un sueldo vital (según precios de Marzo de 1974) es del orden de E° 50,000 sin agregar las asignaciones familiares. Mientras que una familia que en Octubre recibía el ingreso familiar

mínimo de experimento había experimentado una caída de 48% en su poder adquisitivo real, la remuneración mínima de Enero de 1974 que incluye las asignaciones familiares y bonificaciones (E° 18,000) era en Marzo de 1974 equivalente al 36% del sueldo vital de 1968/69. En otros términos el tramo de ingreso más bajo que fue el objeto de una política de remuneración mínima experimentó (en términos de los precios de Marzo de 1974) una caída de su poder adquisitivo de más de 60%.

La contracción en los tramos medios, era sin embargo mucho mayor. En Enero de 1974, el sueldo vital nominal fue fijado en E° 10.025 --es decir un aumento de 400% con respecto a Enero de 1973-- mientras que el sueldo vital (estimado en base de los precios de Marzo de 1974) es de E°50,000. En otras palabras, aunque el Gobierno Militar declaró que el sueldo vital sería utilizado solamente para fines tributarios y legales, los sueldos y salarios han sido, por lo tanto, reajustados en el mismo porcentaje que el sueldo vital nominal, es decir 400%. Esto sugiere que los estratos de ingresos medios habrían experimentado (de acuerdo a los estimados más conservadores) una caída de su poder adquisitivo de 75% (Ver Cuadro 7).

Mientras que el sector privado debe conformarse a las disposiciones del Decreto Ley 275, las remuneraciones pagadas en el sector fiscal son regidas por la nueva "Escala Unica". Según las disposiciones de la Escala Unica, el sueldo tope para el sector fiscal fue fijado (en Enero de 1974) en E°350000, lo que en términos reales representa un ingreso de siete vitales (1968/69) y una pérdida de 60% del poder adquisitivo real con respecto a 1968/69.

En otras palabras, la política de remuneraciones en los sectores privado y fiscal sugiere:

a) Una caída del poder adquisitivo de más de 60% del estrato de más bajos ingresos;

b) Una caída de 75% en el poder adquisitivo de los estratos de ingresos "medios".

c) Una disminución de aproximadamente 60% en los ingresos al tos del sector fiscal.

Estos resultados sugieren, con toda seguridad una caída de 60-65% en el poder adquisitivo del grupo asalariado en su conjunto.^{15/}

Veamos ahora las consecuencias de la política de remuneraciones en términos de su impacto sobre el nivel de nutrición vinculando la variable poder adquisitivo con las variables desnutrición y pobreza.

IV. LA DESNUTRICION Y EL INGRESO MINIMO DE SUBSISTENCIA

Mientras que la desnutrición esta relacionada con los hábitos alimenticios, el comportamiento social y el nivel educacional, el ingreso y el poder adquisitivo son, sin embargo, factores determinantes del nivel de nutrición. La evidencia empírica sobre estructura de gastos en alimentación muestra que la desnutrición existía en Chile principalmente el tramo de ingreso más bajo (es decir menos de 2 sueldos vitales 1968/69). ^{16/}

Nuestro objetivo ha sido el de vincular el nivel de ingreso con la variable desnutrición. En primer lugar, hemos estimado los contenidos nutritivos de la canasta que se puede adquirir con un ingreso de un sueldo vital de 1968/69 estimado en base de la canasta modificada (con eliminación y' sustitución). Esto nos permite confirmar que, dada una cierta estructura de gastos y la misma asignación entre gastos ali menticios y gastos no alimenticios, hay una desnutrición significativa ppra un ingreso familiar de un sueldo vital real.

1. La Canasta Alimenticia Mínima

Según el comportamiento y la estructura de gastos que corresponde a la canasta modificada, estimamos, en base de los precios de Noviembre de 1973 y de Marzo de 1974, el costo de la canasta alimenticia que satisface los requerimientos nutritivos mínimos en proteína, proteína animal y calorías. En otras palabras, ¿cuál es el gasto en alimentos para una familia de tamaño promedio que sería necesario para eliminar la desnutrición y tener una alimentación suficiente?. En base de los precios de Marzo de 1974, el costo de la canasta alimenticia mínima es de E°37.851.

2! El Ingreso Mínimo de Subsistencia

El costo de la canasta alimenticia mínima corresponde (suponiendo la misma asignación del gasto total a la compra de alimentos) a un ingreso (familiar) mínimo de subsistencia de E°74,566. En el cuadro 8, sugerimos estimaciones alternativas del ingreso mínimo de subsistencia en base de diferentes supuestos con respecto al coeficiente de asignación. En términos de los precios de Marzo de 1974 la estimación más baja con un coeficiente de asignación de 0,60 es de E°62734.

3. El Ingreso Mínimo de Subsistencia y la Política de Remune-

Con el ingreso familiar mínimo implementado por el regimen militar en Octubre de 1973 (E°16320) una familia de tamaño promedio gastando todo su ingreso en la compra de alimentos, no alcanza ni siquiera a comprar la canasta alimenticia mínima (Cuadro 8). Con el ingreso familiar mínimo implementado por el regimen en Enero de 1974, una familia de tamaño promedio asignando todo su gasto a comprar alimentos podía en Marzo comprar menos de la mitad de los alimentos necesarios para satisfacer los requerimientos nutritivos mínimos. Según el comportamiento de consumo del tramo de ingreso más bajo, una familia tamaño promedio recibiendo el ingreso mínimo gastaría el 40% de su ingreso en comprar el pan solamente.

V. LOS CAMBIOS EN LA DISTRIBUCION DEL INGRESO

Las medidas implementadas por el regimen militar se caracterizan no solamente por cambios en la distribución por tramos de ingreso, sino también en cambios en la distribución funcional del ingreso así como cambios en la distribución por rama de actividad.

1. La Estructura Ocupacional y la Distribución del Ingreso

La política de remuneraciones afecta directamente sólo a los asalariados, es decir los grupos obreros y empleados que, según la encuesta de CEDEM (1967), representan respectivamente el 48,8% y el 26,3% de los perceptores de ingresos líquidos (Cuadro 10). ^{17/} Es decir, aproximadamente el 75% de los perceptores de ingresos serían afectados directamente por la política de remuneraciones de la Junta Militar.

Nuestros resultados señalan un traslado de ingreso del grupo asalariado al grupo no-asalariado compuesto por los grupos de empleados y trabajadores independientes respectivamente el 1,6% y el 23,3% de los perceptores de ingresos (Cuadro 10). El 25% de los empleadores perciben ingresos líquidos superior a diez vitales. Aproximadamente el 80% de esta categoría esta concentrada en los tramos de ingreso superior a 5 vitales. Por otra parte, aproximadamente el 75% de los trabajadores independientes perciben ingresos inferiores a dos vitales mientras que una proporción muy baja (1,9%) concentrada principalmente en el sector servicios, y compuesto presumiblemente por profesionales, perciben ingresos líquidos superior a diez vitales. En otras palabras, la mayoría de los perceptores en la categoría trabajadores independientes pertenecen a los mismos tramos de ingreso que el grupo de obreros.

Aunque no disponemos de información específica sobre los cambios en el poder adquisitivo real de la categoría trabajadores independientes, las tendencias subyacentes no sugieren, sin embargo, que este grupo ha sido favorecido (relativo a los asalariados) con la posible -

excepción de ciertas categorías de profesionales, que representan una proporción muy pequeña, perteneciendo a los estratos de ingresos más altos. En otras palabras, la baja en el poder adquisitivo del grupo asalariado, y presumiblemente de la mayoría de la categoría de trabajadores independientes, ha favorecido principalmente al grupo de empleadores. Sin embargo, la composición y la distribución del ingreso dentro de esta última categoría se ha modificado debido a los factores siguientes:

- a) La deficiencia de la demanda agregada que resultó de la política de remuneraciones y que tuvo un impacto sobre los niveles de ventas y de excedentes en los sectores de bienes de consumo popular. Este factor ha afectado principalmente la pequeña y mediana empresa ocasionando, a principios de 1974, pérdidas e innumerables quiebras.
- b) El cambio en las relaciones de propiedad por la devolución de las empresas de la Area de Propiedad Social así como la derogación de la Reforma Agraria.
- c) El efecto de "competencia" sobre pequeños y medianos empresarios por la política de libertad de importaciones.

Es claro que estos factores tienden a una concentración mayor del ingreso y del poder económico en manos de los grandes empresarios y monopolios.

2. Cambios Sectoriales

Un aumento en los precios alimenticios puede significar un aumento de los ingresos de la Agricultura en la medida que el aumento de precios no está acompañado por importantes aumentos en los márgenes de comercialización. En otros términos, los fuertes aumentos en los precios alimenticios podrían haber constituido una mecánica de redistribución implícita entre ciudad y campo siempre que favorece a los tramos de ingreso más bajos en el campo.^{18/} Aunque en varios países Latinoamericanos esta mecánica de redistribución ciudad-campo puede ser progresiva por su efecto sobre agricultura de subsistencia y un gran sector campesino de -

bajos ingresos, en Chile, los efectos redistributivos a corto plazo fueron efectivamente regresivos y contribuyeron a una mayor concentración del ingreso, debido primero, a la pequeña importancia de la fuerza de trabajo en la Agricultura-aproximadamente un 20% de la población activa, - y segundo a la reorganización o devolución, a sus antiguos dueños, de un número importante de fundos del sector reformado. Además, el aumento en los precios agrícolas ha sido acompañado por una fuerte inflación en productos no-alimenticios.

3. La Importancia de la Redistribución

Según la encuesta de CEDEM (1967), aproximadamente 90% de los perceptores recibían ingresos líquidos inferiores a cuatro vitales (reales) y percibían aproximadamente el 65% del ingreso total (Ver Cuadro 10). Nuestras estimaciones para Marzo de 1974 sugieren que el poder adquisitivo de este grupo habría disminuído por lo menos de 60 por ciento.

Tomando implícitamente en cuenta los efectos de la recesión económica sobre el Producto Geográfico Bruto y los niveles de actividad, cambios en la asignación del gasto fiscal (por ejemplo el aumento del presupuesto de las Fuerzas Armadas), cambios en la balanza de pagos y otros factores, la magnitud de la redistribución es presumiblemente menor de lo que podríamos inferir por una simple y superficial ^{simulación} aritmética. Sin embargo, tomando en cuenta amplios márgenes de error, significa un traslado de por lo menos 25% del ingreso (líquido) total en favor del cinco por ciento más rico.^{19/} En otros términos, el 5% más rico habría aumentado su participación de 22,7% (CEDEM 1967) a aproximadamente 50% del ingreso total. Debido al impacto subyacente de la política de remuneraciones sobre los tramos medios y altos del grupo empleado y por el efecto de la demanda agregada sobre los pequeños y medianos empresarios, la redistribución ha contribuído a la concentración del ingreso en manos de los grandes empresarios así como la eliminación de una importante clase media.

4. La Distribución de la Pobreza

En Marzo de 1974 el costo de la canasta alimenticia mínima según las estimaciones del Cuadro 8, era superior a E°37.000. Suponiendo amplios márgenes de error en las estimaciones, el ingreso (familiar) mínimo de subsistencia es superior a E°62,000.

En 1968, 85% de los hogares recibían un ingreso familiar inferior a cuatro sueldos vitales (ver Cuadro 9) y casi 60% un ingreso inferior a 2 vitales. En base a la caída (estimada) del ingreso real para los estratos bajo y medio, 85 % de la población Chilena estaría (en Marzo de 1974) debajo del ingreso mínimo de subsistencia mientras - que casi 60% de ^{los} hogares que constituye el tramo de ingreso 0-2 vitales estaría en una situación de hambre y extrema pobreza (ver Cuadro 9)^{20/}. Este tramo según la encuesta CEDEM (1967) constituye la mayoría del grupo obrero. (Ver Cuadro 10)^{21/}. Es importante anotar que estos resultados son derivados sin considerar explícitamente el dramático aumento de la cesantía debido a la recesión económica o a factores de carácter político.

POSTSCRIPTUM

En Mayo de 1974, la Junta de Gobierno hizo público el nuevo sueldo vital y salario mínimo hora que rigen desde el primero de Mayo así como la nueva escala para el Sector Fiscal. Las disposiciones específicas son las siguientes:

1. El sueldo vital para Santiago es de E° 13,200;
2. El salario mínimo hora es de E° 55,00 aproximadamente E°11,000 mensual para una semana de 45 horas, $\frac{22}{}$;
3. El sueldo tope en el sector fiscal es de E°419,000 mientras que el sueldo menor es de E°25,000 $\frac{23}{}$;
4. La asignación familiar para el sector fiscal de E°4000 por carga, el bono de alimentación de E°5200 y el de locomoción de E° 5000.

En Abril de 1974 el índice oficial de precios al consumidor registró un aumento de 15,3 por ciento con respecto al mes anterior. El índice del grupo alimentación presentó en el mismo mes un aumento de 19,4% $\frac{24}{}$. En los cuatro primeros meses del año el índice de precios al consumidor registró un aumento de 86,91 por ciento.

Las nuevas disposiciones afectan relativamente poco el salario mínimo hora y el sueldo vital en el sector privado. El sueldo vital nominal ha sido reajustado en un 32 por ciento con respecto a Enero. En base de los precios de Marzo de 1974, con un salario mínimo hora de E°55,00 (Mayo 1974) es necesario trabajar dos horas y media para comprar un kilo de pan. En el sector fiscal los sueldos bajos han sido favorecidos mientras que el sueldo tope ha sido reajustado en un 19 por ciento con respecto a Enero. Las asignaciones familiares y otras bonificaciones en el sector fiscal han aumentado sustancialmente.

Mientras que estos reajustes significan una cierta mejora con respecto a la situación de Marzo de 1974 (analizada en este estudio) no restablece ni siquiera el poder adquisitivo de Enero de 1974. Además, con una inflación de 15% mensual, los aumentos en las remuneraciones se rán consumidas en dos o tres meses. En otros términos, el orden de magnitud de las varias estimaciones sugeridas en este estudio, mantiene su entera validez.

NOTAS

1. El Mercurio, 23 de Marzo de 1974. Para una discusión de los fundamentos teóricos de la política arancelaria véase: Instituto de Economía, Universidad Católica de Chile: Proyecto Política Arancelaria (mimeo) ECIEL, Rio de Janeiro, 1974.
2. Decreto Ley N°326 que modifica el artículo 14 del Decreto de Economía, Fomento y Reconstrucción N° 1272 de 7 de Septiembre de 1961, véase El Mercurio, 22 de Febrero de 1974.
3. Expreso, Lima, 19 de Abril de 1974.
4. El índice para el mes de Octubre de 1973 ha sido elaborado según la metodología de un grupo de economistas de la Sede Occidente de la Universidad de Chile. La variación del IPC de Octubre con respecto al mes anterior se refiere a los precios "observados en el mercado" - es decir un promedio ponderado de los precios oficiales y de los precios de mercado negro. La discrepancia subyacente sería del orden de 30%. Véase: Universidad de Chile: Comentarios sobre la Situación Económica, 1er. Semestre 1973, Santiago 1973.
5. A principio de 1974, el regimen militar creó un llamado "fondo de la pobreza" cuyo objetivo era de transferir ingreso por traslados directos. Se consideró que este mecanismo era más deseable que controles de precios de bienes esenciales que introducen distorsiones en las relaciones de precios y la asignación de recursos.
6. En el presente trabajo nos limitamos a analizar los resultados empíricos sin entrar en una descripción detallada de la metodología utilizada que esta expuesta en Michel Chossudovsky: La Medición del Ingreso Mínimo de Subsistencia y la Política de Ingresos para 1974, Instituto de Economía, Universidad Católica de Chile, Santiago, Diciembre de 1973.

7. Estos sub-grupos de bienes representan, descontando la categoría Almuerzo y Comida fuera de casa, más del 93% de los gastos en alimentación para el tramo de ingreso más bajo. En función de la disponibilidad de estadísticas para 1968/69 y problemas relacionados con la homogeneidad de estos sub-grupos de bienes, para los fines del estudio, los sub-grupos de bienes han sido convertidos en productos homogéneos que tienen precios publicados para el año de base. La conversión y las ponderaciones son indicadas en Chossudovsky op., cit., Tabla A 1. Los precios de los productos alimenticios para el año de la encuesta son un promedio ponderado de los precios al por menor en 1968 y en 1969 para el Gran Santiago.
8. Precios observados el 9 de Noviembre 1973 y el 23 de Marzo 1974 en la Vega de Santiago y en supermercados de la capital, ajustados en algunos casos para diferencias de calidad y homogeneidad del producto. Para productos homogéneos se ha tomado el precio más bajo.
9. Los bienes sustituídos son carne por pescado (con la excepción de cazuela de vaca) ^y mantequilla por margarina. Los bienes eliminados son vino, cerveza y bebidas no-alcohólicas.
10. El ingreso equivalente a un sueldo vital esta estimado conservando la misma relación entre el gasto medio familiar (promedio) y el sueldo vital que en 1968/69.
11. El sueldo básico de E°12000 más las bonificaciones y asignaciones que corresponden a cuatro cargas familiares.
12. Ver: Ura Muller Plantenberg y Franz Hinkelhammert Condiciones y consecuencias de una política de redistribución de ingresos, Cuadernos de la Realidad Nacional, N° 16, Abril de 1973.
13. En 1968/69 esta misma familia recibía (mensual) E°442,8 más asignaciones familiares de E° 27,5 por carga (promedio ponderado de las

asignaciones familiares para obreros en Santiago en 1968 y en 1969). Las asignaciones para empleados particulares y fiscales eran mucho más altas, Véase ODEPLAN: Antecedentes Sobre el Desarrollo Chileno, 1960-1970, Cap. 5. El valor real de las asignaciones familiares en base de los precios de Noviembre 1973 --E°6320-- ha sido estimado con servando la misma relación con respecto al sueldo vital que en 1968/69.

14. Resumen del Decreto-Ley 275 en: Economic and Financial News Survey, Carta Semanal, Santiago, 28 de Enero de 1974.
15. Los resultados derivados en este estudio son en base de los precios del Gran Santiago y de la estructura de gastos familiares para Santiago. La Política de remuneraciones, sin embargo, se aplica a todo el país. Aun cuando es cierto que existe discrepancias importantes tanto en los precios como en la estructura de gastos entre Santiago y las Provincias, dada la magnitud de las diferentes tendencias, podemos inferir las estimaciones para todo el país.
16. Juan Ignacio Varas observa que el costo mínimo de alimentación mensual es en 1969 de E°285,1 (E°1969) para una familia de 4,75 personas. Esta cifra representa casi el 50% de un ingreso de un vital (real). Las estimaciones han sido obtenidas en base de programación lineal. Véase Juan Ignacio Varas: Importancia del Ingreso Como Determinante de la Situación Nutricional de Chile, Programa de Post Grado en Economía Agraria, Universidad Católica de Chile, 1973.
17. Véase Isabel Heskia, La Distribución del Ingreso en Chile, Seminario, Distribución del Ingreso y Desarrollo, CEPLAN, Universidad Católica de Chile, Santiago, 1973.
18. Véase Ura Muller Plantenberg y Franz Kinkelhammert op. cit.

19. La simulación aritmética indica una transferencia del orden de 40%. Aunque la distribución del ingreso ha cambiado de 1967 a 1972-73, nuestras mediciones no serían afectadas de manera sustancial. En la medida que los tramos bajos han mejorado su posición con respecto a 1967, las mediciones tenderían a subestimar las transferencias al 5% más rico.
20. Juan Ignacio Varas op. cit. estima que un 27,8 por ciento de la población (concentrada en el tramo 0-2 vitales) no alcanzó en 1969 los requerimientos nutritivos mínimos.
21. 75 por ciento de los perceptores de ingreso recibían (CEDEM, 1967) un ingreso líquido inferior a 2 vitales con un promedio de aproximadamente 1,3 remunerados por hogar (ODEPLAN, 1968).
22. El Diario Oficial, Santiago, 10 de Mayo de 1974.
23. El Mercurio, 9 de Mayo de 1974.
24. El Mercurio, 9 de Mayo de 1974. Cifras del Instituto Nacional de Estadísticas. Es interesante notar que el índice de precios en Abril de 1974 alcanzó 4937,43 mientras que en Febrero ya había alcanzado 5251,2 (véase El Mercurio 22 de Marzo de 1974). Las variaciones del índice para los cuatro primeros meses de 1974 son:
- | | |
|---------|--------|
| Enero | 15,4 % |
| Febrero | 24,5 % |
| Marzo | 14,2 % |
| Abril | 15,3 % |
- El Mercurio, 9 de Mayo 1974.

CUADRO 1

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

		Indice	Variación con res- pecto al mes an- terior. %
Septiembre	1973	1779,9	-
Octubre	1973	3338,3	87,6
Noviembre	1973	3528,6	5,7
Diciembre	1973	3696	4,7
Enero	1974	4217,6	14,1
Febrero	1974	5251,2	24,5

FUENTE: Instituto Nacional de Estadísticas.

CUADRO 2

PRECIOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
AL POR MENOR EN SANTIAGO, 1968-1972
(ESCUDOS)

Producto		1968	1969	1970	1971	1972
Pan (Kg)	1	0,879	1,093	3,00	2,70	4,55
Harina (Kg)	2	0,940	1,301	1,73	1,87	2,90
Tallarines (500 gr)	3	1,11	1,50	n.d.	n.d.	n.d.
Arroz (Kg)	4	1,307	1,829	2,55	2,85	4,67
Lomo (Kg)	5a	11,745	17,976	24,66	31,07	68,43
Asiento Picana (Kg)	5b	10,272	15,983	22,53	29,01	55,81
Posta negra (Kg)	5c	8,014	9,873	17,02	25,36	43,67
Cazuela de Vaca (Kg)	6	3,721	3,998	4,36	4,88	7,10
Pulpa de cordero (Kg)	7a	6,786	11,981	19,14	31,17	49,45
Cazuela de cordero (kg)	7b	4,870	8,360	13,19	21,78	37,47
Costilla de cerdo (Kg)	8a	6,00*	11,00*	17,05	21,55	40,34
Chuletas de cerdo (Kg)	8b	7,00*	13,00*	20,27	25,05	45,89
Pollo (Kg)	9	6,00*	8,00*	11,88	13,51	22,78
Pescado, merluza (Kg)	10	0,938	1,157	1,56	2,36	5,79
Almejas (Kg)	111	1,30	2,00	2,99	3,61	10,12
Aceite (litro)	12	4,039	5,580	5,73	7,47	8,48
Manteca (Kg)	13	5,12	6,5	7,92	15,06	16,52
Huevos (c/u)	14	0,302	0,427	0,61	0,75	2,19
Leche (litro)	15	0,519	0,646	1,41	1,36	2,33
Leche elaborada (tarro)	16	4,03	4,80*	6,84	7,04	14,95
Queso (Kg)	17	14,138	18,155	26,49	34,97	92,21
Mantequilla	18	11,445	15,078	19,41	20,72	32,69
Naranjas (Kg)	19	1,335	2,630	3,67	3,86	14,09
Manzanas (Kg)	20	2,707	3,932	4,51	5,23	17,72
Plátanos (Kg)	21	1,359	2,323	3,13	4,11	15,03
Papas (Kg)	22	0,439	0,483	0,71	0,80	1,20
Cebollas (Kg)	23	0,464	0,500	0,90	1,12	7,10
Legumbres secas (Kg)	24	1,31	2,20	n.d.	n.d.	n.d.
Legumbres verdes (c/u)	25	0,535	0,555	0,6	0,89	2,01
Azúcar (Kg)	26	1,75	2,321	3,20	3,91	8,03
Café soluble	27a	7,129	9,174	13,85	16,93	22,62
Té (Kg)	27b	10,02	12,30	16,73	17,60	27,09
Salsa de tomate (tarro)	28	0,62	0,90*	1,29	1,50	2,13
Bebida gaseosa (botella)	29	0,44	0,60*	2,11	2,23	3,30
Vino (botella)	30	1,70	4,00*	5,89	6,19	13,29
Cerveza (botella)	31	0,49	1,00*	n.d.	n.d.	n.d.

Nota: n.d. = no disponible, * = estimado.

FUENTE: Síntesis Estadística, Instituto Nacional de Estadísticas y Dirección de Estadística y Censos.

CUADRO 3

PRECIOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS AL POR MENOR EN SANTIAGO 1968/69,
NOVIEMBRE 1973 Y MARZO 1974 (ESCUDOS)

Producto		1968/69	1973 Noviembre	1974 Marzo	Variación en % Nov./Marz.
Pan (Kg)	1	1,022	40	135	238
Harina (Kg)	2	1,181	129	330	156
Tallarines (500 gr)	3	1,370	86	175	103
Arroz (Kg)	4	1,655	231	340	47
Lomo (Kg)	5a	15,899	1700	1100	-35
Asiento Picana (Kg)	5b	14,079	1400	1000	-29
Posta negra (Kg)	5c	9,253	700	980	40
Cazuela de vaca (Kg)	6	3,905	150	300	100
Pulpa de Cordero (Kg)	7a	10,249	900	800	-11
Cazuela de Cordero (Kg)	7b	7,197	750	520	-31
Costillar de cerdo (Kg)	8a	9,333	640	560	-12
Chuletas de cerdo (Kg)	8b	11,000	720	680	-6
Pollo (Kg)	9	7,333	560	500	-11
Pescado, merluza	10	1,084	280	250	-11
Almejas (Kg)	11	1,767	100	150	50
Aceite (litro)	12	5,066	250	600	140
Manteca (Kg)	13	6,04	280	800	186
Huevos (c/u)	14	0,385	20	20	0
Leche (litro)	15	0,604	30	60	100
Leche en polvo (tarro)	16	4,54	200	520	160
Queso (Kg)	17	16,816	880	1500	70
Mantequilla (Kg)	18	13,867	800	1500	88
Naranjas (Kg)	19	2,198	80	160	100
Manzanas (Kg)	20	3,523	70	200	186
Plátanos (Kg)	21	2,001	180	200	11
Papas (Kg)	22	0,468	65	60	-8
Cebollas (Kg)	23	0,485	60	60	0
Legumbres secas (Kg)	24	1,903	80	300	275
Legumbres verdes (c/u)	25	0,548	16	105	556
Azúcar (Kg)	26	2,130	120	280	133
Café soluble (tarro)	27a	8,492	540	925	71
Té (gr)	27b	11,54	300	1000	233
Salsa de tomate (tarro)	28	0,81	50	60	20
Bebida gaseosa (botella)	29	0,547	35	65	86
Vino (botella)	30	3,233	220	300	36
Cerveza (botella)	31	0,83	50	130	160

FUENTE: Precios de Noviembre 1973 y Marzo 1974 observados en la Vega de Stgo., y en supermercados de la capital respectivamente el 9 de noviembre de 1973 y el 23 de marzo de 1974. Precios de 1968/69: promedio ponderado de los años 1968 y 1969.

CUADRO 4
INDICES DE PRECIOS ALIMENTICIOS
(1968/69 = 100)

Producto		1970	1971	1972	Nov. 1973	Marzo 1974
Pan (Kg)	1	291	264	445	3914	13229
Harina (Kg)	2	146	158	245	10920	27955
Tallarines (500 gr)	3	n.d.	n.d.	n.d.	6277	12742
Arroz (Kg)	4	153	171	280	13874	20395
Lomo (Kg)	5a	155	195	430	10692	6949
Asiento Picana (Kg)	5b	160	206	396	9944	7060
Posta negra (Kg)	5c	184	274	471	7565	10591
Cazuela de Vaca (Kg)	6	112	125	182	3841	7682
Pulpa de Cordero (Kg)	7a	187	304	482	8781	7815
Cazuela de Cordero (Kg)	7b	183	303	520	10421	7190
Costillar de Cerdo (Kg)	8a	182	230	432	6857	6034
Chuletas de Cerdo (Kg)	8b	184	227	417	6545	6152
Pollo (Kg)	9	162	184	311	7636	6796
Pescado, merluza (Kg)	10b	144	218	534	25830	22989
Almejas (Kg)	11	169	204	572	5659	8489
Aceite (litro)	12	113	147	167	8882	21317
Manteca (Kg)	13	131	249	273	4635	13256
Huevos (c/u)	14	158	195	569	5194	5194
Leche (litro)	15	272	250	449	4967	9934
Leche en polvo (tarro)	16	156	155	329	4405	11453
Queso (Kg)	17	157	208	548	5233	8896
Mantequilla (Kg)	18	140	149	235	5269	9906
Naranja (Kg)	19	167	176	641	3640	7280
Manzanas (kg)	20	128	148	502	1987	5683
Plátanos (Kg)	21	156	205	751	8996	9696
Papas (Kg)	22	151	170	256	13889	12778
Cebollas (Kg)	23	186	230	1464	12371	12371
Legumbres secas (Kg)	24	n.d.	n.d.	n.d.	4203	15761
Legumbres verdes (c/u)	25	108	160	362	2919	19149
Azúcar (Kg)	26	150	183	377	5634	13127
Café soluble (tarro)	27a	163	198	266	6359	10874
Té (gr)	27b	144	152	234	2600	8658
Salsa de tomate (tarro)	28	159	185	263	6172	7406
Bebida gaseosa (bot.)	29	385	407	603	6398	11900
Vino (bot.)	30	182	191	411	6805	9255
Cerveza (bot.)	31	n.d.	n.d.	n.d.	6024	15662

Nota: nd = no disponible

FUENTE: Cuadros 2 y 3.

CUADRO 5

INDICE DE PRECIOS
ALIMENTICIOS (1968/69 = 100)
(ponderaciones del año de base)

Año	Indice	Variación Acumulada desde 1972 en veces.
1968/69	100	-
1970 ^{1/}	156	-
1971	193	-
1972	363	-
1973 (NOVIEMBRE)	6382	17,58
1974 (MARZO)	12417	34,21

FUENTE: Cuadro 4.

1. Los índices de 1970, 1971, 1972 son el promedio para el año.

CUADRO 6

SIMULACION DEL GASTO MEDIO FAMILIAR MENSUAL EN ALIMENTOS Y BEBIDAS, GASTO FAMILIAR TOTAL Y SUELDO VITAL EQUIVALENTE TRAMO DE INGRESO MAS BAJO (0-2 VITALES) BAJO SUPUESTO DE AUMENTOS EN EL PORCENTAJE EN GASTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CON RESPECTO AL GASTO FAMILIAR TOTAL. -EN BASE DE LOS PRECIOS DE NOVIEMBRE DE 1973- GRAN SANTIAGO- E°(ESCUDOS).

HIPOTESIS

Coeficiente de Asignación	50,48%	55%	60%
I <u>1era Canasta (1968/69)</u>			
1) Gasto Medio Familiar en alimentos y bebidas, (mensual)	24476	24476	24476
2) Gasto Medio Familiar o Otras categorías (mensual)	24016	20027	16318
3) Gasto Medio Familiar Total (mensual)	48492	44503	40794
4) Ingreso Equivalente a un Sueldo Vital de 1968/69	28357	26025	23856
II <u>2nda Canasta</u> <u>Sustitución y eliminación</u>			
1) Gasto Medio Familiar en alimentos y bebidas (mensual)	21148	21148	21148
2) Gasto Medio Familiar Otras categorías (mensual)	20743	17297	14093
3) Gasto Medio Familiar Total mensual	41891	38445	35241
4) Ingreso Equivalente a un Sueldo Vital de 1968/69	24498	22482	20608

FUENTE: Cuadro 3 y A 2 (estimados).

Los bienes eliminados son vino, cerveza, bebidas no-alcohólicas. Los bienes sustituidos son carne por pescado, mantequilla por margarina.

El sueldo vital promedio en 1968/69 fue de E°442.78. El sueldo vital de 1973 ha sido establecido conservando la misma relación con respecto al ingreso promedio del tramo de ingreso 0-2 vitales.

CUADRO 7

SIMULACION DEL GASTO MEDIO FAMILIAR MENSUAL Y SUELDO VITAL EQUIVALENTE AL TRAMO DE INGRESO MAS BAJO (0-2 VITALES), BAJO SUPUESTO DE AUMENTOS EN EL PORCENTAJE DE GASTOS EN ALIMENTOS Y BEBIDAS CON RESPECTO AL GASTO FAMILIAR TOTAL - EN BASE DE LOS PRECIOS DE MARZO DE 1974 - GRAN SANTIAGO - E° (Escudos).

HIPOTESIS

Coeficiente de Asignación	50.48%	55%	60%
I 1era Canasta			
1) Gasto Medio Familiar en alimentos y bebidas (mensual)	47728	47728	47728
2) Gasto Medio Familiar, otras categorías (mensual)	46831	39053	31820
3) Gasto Medio Familiar (mensual)	94559	86781	79548
4) Ingreso Equivalente a un Sueldo Vital de 1968/69	55296	50749	46519
II 2da Canasta <u>Sustitución y eliminación</u>			
1) Gasto Medio Familiar en alimentos y bebidas (mensual)	41750	41750	41750
2) Gasto Medio Familiar, otras categorías (mensual)	40956	34159	27833
3) Gasto Medio Familiar Total mensual	82706	75909	69583
4) Ingreso Equivalente a un Sueldo Vital de 1968/69	48366	44391	40691
III <u>Política de Remuneraciones:</u>			
1) Sueldo Vital Nominal (Enero de 1974) :	10025		
2) Remuneración Mínima (Enero de 1974) :	18000		

FUENTE: Estimado desde los Cuadros A 2 y 3; política de remuneraciones del Gobierno Chileno.

CUADRO 8

ESTIMACIONES DEL INGRESO MENSUAL
 MÍNIMO DE SUBSISTENCIA NOVIEMBRE
 DE 1973 y MARZO 1974
 (E° - ESCUDOS)

	Noviembre	Marzo
1. Gasto Familiar Mínimo en alimentos para alcanzar los requerimientos nutritivos mínimos (mensual)	19107	37641
2. Ingreso Familiar Mínimo de Subsistencia (mensual)	37851	74566
3. Estimación alternativa del Ingreso Familiar Mínimo de Subsistencia:		
a) Con un coeficiente de asignación de 0.55	34740	68438
b) Con un coeficiente de asignación de 0.60	31845	62734
4. Sueldo Mínimo vigente	12000 ¹	
5. Remuneración (Familiar) Mínima	16320 ²	18000 ³

1) Según la política de remuneraciones de Octubre de 1973.

2) Ingreso familiar mínimo que corresponde al sueldo mínimo de E° 12000 más bonificaciones y asignaciones de cuatro cargas familiares.

3) Remuneración mínima según la Política de remuneraciones de Enero de 1974, Decreto-Ley 275, Diario Oficial, Santiago, 18 de Enero 1974.

FUENTE: Estimado desde los cuadros 3, A 2 y A 3 en base de la canasta alimenticia con sustitución y eliminación.

CUADRO 9
DISTRIBUCION DEL INGRESO FAMILIAR, 1968

Tramos	Nº hogares (miles)	Hogares %	% y Tamaño familia medio	Población (miles)	total %	Remunerados por hora	
0 - 1	518	26,3	4,8	4,5	2.345	25,1	1,13
1 - 2	591	32,3	12,4	5,1	3,009	32,2	1,41
2 - 3	330	18,0	11,8	5,4	1,798	19,3	1,74
3 - 4	139	7,6	6,9	5,7	789	8,5	1,94
4 - 5	84	4,6	5,4	5,2	439	4,7	2,02
5 - 6	55	3,0	4,3	5,6	307	3,3	1,96
6 - 8	49	2,7	4,9	5,2	256	2,7	2,04
8 - 10	28	1,5	3,6	5,9	166	1,8	1,90
10 y más	37	2,0	45,9	6,1	277	2,4	1,96
TOTAL	1.831	100,0	100,0	5,1	9.336	100,0	1,51

FUENTE: Dirección Nacional de Estadísticas "Encuesta Nacional de Hogares". Segundo Estudio Muestral, 1968, en ODEPLAN Antecedentes sobre el Desarrollo Chileno 1960-1970.

CUADRO 10

DISTRIBUCION DEL INGRESO DE LA POBLACION

PERCEPTORA , POR CATEGORIA

OCUPACIONAL - 1967

Tramos de Ingreso en Sueldos vitales	Empleadores		Trabajadores Independientes		Empleados		Obreros		% Pers.	% del Ingreso
	% Pers.	% del Ingreso	% Pers.	% del Ingreso	% Pers.	% del Ingreso	% Pers.	% del Ingreso		
0 - 1	2,6	0,3	47,8	14,3	8,6	2,1	66,0	45,7	45,7	14,5
1 - 2	11,8	2,6	26,7	21,2	37,3	18,3	27,8	40,3	29,8	24,0
2 - 3	9,1	2,9	10,2	13,0	21,5	17,3	4,1	9,5	10,2	14,5
3 - 4	10,7	5,8	5,9	11,1	13,7	15,0	1,4	7,0	5,8	12,0
4 - 5	13,9	8,6	2,5	7,3	5,3	7,7	0,5	3,0	2,4	35,0
5 -10	30,5	31,8	5,0	18,0	10,4	23,6	0,7		4,5	
10 -20	19,3	40,7	1,6	11,2	2,5	12,0	-	1,3		
Más de 20	2,1	7,3	0,3	3,8	0,7	4,0	-	0,3		
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

FUENTE: Isabel Heskia, Distribución del Ingreso en Chile, Datos de Encuesta Nacional CEDEM (1967).

APENDICE
OTRAS TABLAS

CUADRO A1

GASTO MEDIO FAMILIAR ANUAL EN ALIMENTOS Y BEBIDAS POR SUB
GRUPOS DE ARTICULOS SEGUN TRAMOS DE INGRESO-GRAN SANTIAGO
SEPT. 1968 - AGOSTO 1969.

		Menos de 2 vitaless		2 - 4 vitaless		4 - 6 vitaless		6 - 8 vitaless		8 y más vitaless	
		GMFA E°	Porcen taje	GMFA E°	Porcen taje	GMFA E°	Porcen taje	GMFA E°	Porcen taje	GMFA E°	Porcen taje
HARINAS, CEREALES Y SUS PRODUCTOS											
Pan y galletas	1	666	7,305	895	6,013	906	4,267	964	3,265	1118	2,067
Trigo, harinas, semolas	2	61	0,671	74	0,495	88	0,415	65	0,221	127	0,234
Pastas	3	140	1,536	170	1,145	162	0,762	152	0,516	199	0,367
Arroz y sus harinas	4	94	1,036	118	0,791	113	0,530	125	0,424	125	0,231
CARNES, PESCADOS, MARISCOS											
Vacuno primera	5	235	2,581	394	2,648	731	3,44	999	3,383	1620	2,995
Resto vacuno	6	327	3,591	504	3,386	493	2,323	522	1,769	554	1,024
Cordero	7	64	0,699	95	0,641	96	0,453	98	0,331	166	0,306
Cerdo	8	64	0,707	37	0,264	75	0,354	115	0,389	155	0,287
Aves	9	116	1,270	250	1,679	372	1,754	468	1,586	618	1,142
Pescado	10	66	0,723	92	0,621	107	0,505	119	0,403	154	0,285
Mariscos	11	22	0,241	32	0,217	45	0,214	97	0,328	143	0,264
ACEITE Y GRASAS											
Aceite vegetales	12	214	2,349	286	1,921	334	1,572	390	1,320	449	0,830
Aceite y grasas animales	13	19	0,211	20	0,133	24	0,112	13	0,042	18	0,033
HUEVOS Y PRODUCTOS LACTEOS											
Huevos	14	107	1,175	149	0,998	166	0,782	239	0,808	316	0,584
Leche fresca	15	101	1,107	177	1,187	229	1,079	310	1,052	440	0,813
Leche elaborada	16	70	0,769	107	0,717	142	0,670	190	0,645	255	0,472
Queso	17	49	0,541	81	0,544	124	0,583	166	0,561	272	0,502
Mantequilla y cre ma.	18	113	1,238	181	1,218	221	1,039	242	0,820	317	0,586
FRUTAS											
Naranjas y otras	19	63	0,692	93	0,627	113	0,533	169	0,571	227	0,420
Frutas corrientes	20	63	0,694	104	0,697	150	0,705	219	0,742	329	0,608
Frutas tropicales y subtropicales	21	84	0,919	157	1,055	189	0,891	292	0,990	345	0,638

		Menos de 2 vitaless		2 - 4 vitaless		4 - 6 vitaless		6 - 8 vitaless		8 y más vitaless	
		GMFA E°	Porcen taje	GMFA E°	Porcen taje	GMFA E°	Porcen taje	GMFA E°	Porcen taje	GMFA E°	Porcen taje
VEGETALES, LEGUMBRES											
Papas y similares	22	188	2,065	234	1,232	262	1,232	223	0,754	259	0,480
Cebollas	23	92	1,004	120	0,805	119	0,561	133	0,451	138	0,245
Legumbres secas	24	82	0,895	99	0,663	85	0,400	78	0,264	94	0,175
Legumbres verdes y otros vegetales	25	304	3,343	473	3,176	528	2,489	622	2,104	814	1,506
AZUCAR, DULCES, ETC											
Azúcar	26	217	2,382	282	1,892	294	1,386	276	0,936	309	0,570
BEBIDAS Y OTROS											
Café, chocolaté, té	27	155	1,704	226	1,519	281	1,323	297	1,007	363	0,670
Yerbas, condimen tos, salsas	28	67	0,737	82	0,552	95	0,446	95	0,446	107	1,197
Bebidas no alcohó licas	29	69	0,753	107	0,721	153	0,721	222	0,751	279	0,517
BEBIDAS ALCOHOLICAS											
Vino	30	78	0,957	117	0,788	163	0,768	286	0,629	215	0,398
Cerveza	31	11	0,123	11	0,077	13	0,059	19	0,066	18	0,034
Otros alimentos y bebidas	32	584	6,40	865	5,81	1427	6,72	2091	7,08	3192	5.90
TOTAL	33	4602	50,476	6649	44,661	8318	39,190	10232	34,6561	4018	25,918

FUENTE: Dirección de Estadística y Censos, Chile: Encuesta Nacional de Presupuestos Familiares-Distribución del Gasto en el Gran Santiago 1968/69.

CUADRO A2

CANASTA DE BIENES ALIMENTICIOS SEGUN TRAMOS DE INGRESO PARA 1968/69
(ESTIMADA EN BASE DE LOS PRECIOS DE 1968/69)

Producto	Unidad	Menos de 2 vitales	2 - 4 vitales	4 - 6 vitales	6 - 8 vitales	8 y más vitales
HARINAS, CERALES Y SUS PRODUCTOS						
Pan y galletas	(Kg) 1	652	876	886	943	1,094
Trigo, harinas, se- molas.	(Kg) 2	52	63	75	55	108
Pastas	(500 gr) 3	102	104	118	111	145
Arroz y sus harinas	(Kg) 4	57	70	68	75	75
CARNES, PESCADOS, MARISCOS						
Vacuno primera	(Kg) 5	19	32	59	81	131
Resto vacuno	(Kg) 6	84	129	126	133	142
Cordero	(Kg) 7	7,6	11,2	11,4	11,6	19,6
Cerdo	(Kg) 8	6,3	3,7	6,5	11,4	15,5
Aves	(Kg) 9	16	34	51	64	84
Pescado	(Kg) 10	61	85	99	110	142
Mariscos	(Kg) 11	12	18	25	55	81
ACEITES Y GRASAS						
Aceite vegetal	(lt) 12	42	56	66	77	89
Aceite y grasas ani- males	(Kg) 13	3,1	3,3	4,0	2,2	3,6
HUEVOS Y PRODUCTOS LACTEOS						
Huevos	(c/u) 14	278	387	431	621	1.143
Leche fresca	(lt) 15	167	293	379	512	728
Leche elaborada	(tarro) 16	15,4	23,6	31,2	41,9	56,2
Queso	(Kg) 17	2,9	4,8	7,4	9,9	16,2
Mantequilla y crema	(Kg) 18	8,1	13,1	15,9	17,5	22,8
FRUTAS						
Naranjas y otras	(Kg) 19	29	42	51	77	103
Frutas corrientes	(Kg) 20	18	30	43	62	93
Frutas tropicales y subtropicales	(Kg) 21	42	78	95	146	172

Producto	Unidad	Menos de 2 vitales	2 - 4 vitales	4 - 6 vitales	6 - 8 vitales	8 y más vitales
VEGETALES, LEGUMBRES						
Papas y similares	(Kg) 22	402	500	560	476	553
Cebollas	(Kg) 23	190	247	245	274	274
Legumbres secas	(Kg) 24	43	52	45	41	49
Legumbres verdes y otros vegetales	(c/u) 25	555	863	964	1,135	1,485
AZUCAR, DULCES, ETC.						
Azúcar	(Kg) 26	101	132	138	130	145
BEBIDAS Y OTROS						
Café, chocolate, té(tarro)	27	16,4	24,5	30,1	31,6	36,5
Yerbas, condimentos salsas	(tarro) 28	82	101	117	117	132
Bebidas no alcohóli- cas	(botella) 29	124	196	280	406	510
BEBIDAS ALCOHOLICAS						
Vino	(botella) 30	24	36	50	88	67
Cerveza	(botella) 31	13	13	16	23	22

FUENTE: Estimado desde la información de la Encuesta Nacional de Presupuestos Familiares - Distribución del Gasto en el Gran Santiago 1968/69, Dirección de Estadística y Censos y Cuadro 3.

CUADRO A3

CONTENIDOS NUTRITIVOS EN CALORIAS Y PROTEINA POR DIA, DE LA CANASTA ALIMENTICIA QUE SE PUEDE ADQUIRIR CON UN INGRESO TOTAL EQUIVALENTE A UN SUELDO VITAL DE 1968/69¹

		CANTIDAD DIARIA	CALORIAS	PROTEINA	PROTEINA ANIMAL
HARINAS, CEREALES Y SUS PRODUCTOS					
Pan y galletas	1	1,04	2789	67	-
Trigo, harinas, se- molas	2	0,08	284	7	-
Pastas	3	0,16	280	8	-
Arroz y sus harinas	4	0,09	328	5	-
CARNES, PESCADOS, MARISCOS					
Resto vacuno	6	0,13	198	30	30
Aves	9	0,02	44	5	5
Pescado fresco y con gelado	10	0,15	117	26	26
Mariscos frescos, con gelado y seco	11	0,02	14	3	3
ACEITE Y GRASAS					
Aceites Vegetales	12	0,07	595	(0)	-
Aceites y grasas ani- males	13	0,005	44	(0)	-
HUEVOS Y PRODUCTOS LACTEOS					
Huevos	14	0,44	4	36	36
Leche fresca	15	0,26	174	9	9
Leche elaborada	16	0,02	60	3	3
Queso	17	0,005	18	1	1
Mantequilla y crema	18	0,01	98	0,06	-
FRUTAS					
Naranjas y otros cítricos	19	0,08	17	0,3	-
Frutas corrientes	20	0,02	15	0,8	-
Frutas tropicales, y subtropicales	21	0,07	62	1.5	-

		CANTIDAD DIARIA	CALORIAS	PROTEINA	PROTEINA ANIMAL
VEGETALES, LEGUMBRES					
Papas y similares	22	0,64	431	20	-
Cebollas y otros tu bérculos	23	0,30	76	2	-
Legumbres secas y sus semillas	24	0,07	251	14	-
Legumbres verdes y otros vegetales	25	0,88	49	1,5	-
AZUCAR, DULCES, ETC.					
Azúcar	26	0,15	621	(0)	-
BEBIDAS Y OTROS					
Café, chocolate, té y yerbas	27	0,02	(0)	(0)	-
Condimentos salsas y otros	28	0,13	2	0,3	-
OTROS ALIMENTOS ²	32		657	42	31
TOTAL		8,39	7228	282	144
Requerimientos Mínimos ³			11167	204	109
Deficiencia			3939 (35%)	-	-

1) 2° canasta con sustitución y eliminación

2) Estimación

3) Para un tamaño familiar de 4,75 con una ponderación .4 para adultos y .6 para niños.

FUENTE: M. Schimdt Hebel: Tabla de Composición Química de Alimentos Chilenos 1973 (Chipodral S.A. Santiago, 1973); Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá: Tabla de Composición de los Alimentos Latino-Americanos, Organización Panamericana de la Salud, 1971.

Los requerimientos por sexo y edad son normas internacionales de la Food and Agricultural Organization y de la National Research Council (EE.UU.).

PUBLICACIONES "CISEPA"

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

Serie: Documentos de Trabajo

- N° 1. RICHARD WEBB, "Informe sobre la Captación de Recursos Financieros Adicionales" por el B.V.P.
- N° 2. ALFRED H. SAULNIERS, "Estimaciones de Activo Fijo e Inversiones: Sector Manufacturero". Setiembre, 1971.
- N° 3. ALFRED H. SAULNIERS, "Valor Agregado e Inversión en el Sector Construcción". Setiembre, 1971.
- N° 4. MAXIMO VEGA-CENTENO, "Mecanismos de Difusión del Conocimiento y Elección de Tecnología". Noviembre, 1971. Publicado en "Comercio Exterior", México, Marzo 1972.
- N° 5. ADOLFO FIGUEROA, "Asignación de Recursos, Empleo y Distribución de Ingresos en la Economía Peruana". Enero, 1972.
- N° 6. CESAR PEÑARANDA, "La Protección Aduanera y el Crecimiento Económico". Setiembre, 1972.
- N° 7. MICHAEL TWOMEY, "Ensayo sobre la Agricultura Peruana". Diciembre, 1972.
- N° 8. ADOLFO FIGUEROA, "El Impacto de las Reformas Actuales sobre la Distribución de Ingresos en el Perú (1968-1972)". Marzo, 1973. Segunda Versión: Julio, 1973.
- N° 9. MAXIMO VEGA-CENTENO, "El Financiamiento de la Pequeña Industria". Mayo, 1973.
- N°10. CESAR PEÑARANDA, "El Impacto de las Reformas Actuales sobre la Distribución de Ingresos en el Perú: Aspectos Adicionales y Comentarios". Julio, 1973. Segunda Versión: Enero, 1974.
- N°11. OSCAR MILLONES D., "La Oferta de los Productos Agrícolas Alimenticios a la Zona Urbana". Marzo, 1973.
- N°12. ROBERTO ABUSADA-SALAH, "Propiedad Social: Algunas Consideraciones Económicas". Octubre, 1973.
- N°13. LUIS PASARA, "Propiedad Social: La Utopía y el Proyecto". Octubre, 1973.

- N° 14 CESAR PEÑARANDA, "Anteproyecto de Decreto Ley de la Propiedad Social: Comentarios y Planteamientos Alternativos". Enero, 1971.
- N° 15 ADOLFO FIGUEROA "Visión de las Pirámides Sociales: Distribución RICHARD WEISSKOFF del Ingreso en América Latina". Marzo, 1974.
- N° 16 MAXIMO VEGA-CENTENO, "Tipo de Cambio, Paridades y Poder Adquisitivo en el Grupo Andino". Mayo, 1974.
- N° 17 JORGE TORRES Z., "Análisis de la Estructura Económica de la Economía Peruana". Mayo, 1974.
- N° 18 RUFINO CEBRECOS "Sistemas Tributarios y Competencia Comercial: ARMANDO ZOLEZZI Estudio del Grupo Andino". Mayo, 1974.
- N° 19 MICHEL CHOSSUDOVSKY, "Hacia el Nuevo Modelo Económico Chileno-Inflación y Redistribución del Ingreso (1973-1974)". Mayo, 1974.
- N° 20 ARMANDO ZOLEZZI, "El Sistema Tributario Peruano". Mayo, 1974.

Serie: Ensayos Teóricos

- N° 1. ADOLFO FIGUEROA, "Algunas Notas Sobre la Teoría de la Producción" Setiembre, 1973.
- N° 2. ROBERTO ABUSADA-SALAH "Optima Utilización del Capital Instalado PATRICIO MILLAN S. en Empresas Con Participación de los Trabajadores en la Gestión". Marzo, 1974.